

ANEXO TÉCNICO

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR NO. 013 DE 2024

1. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.1. Alcance y Condiciones Mínimas de los Bienes a Suministrar

El futuro contratista deberá suministrar a P&K SAS ESP los siguientes elementos de acuerdo con las especificaciones establecidas:

Tabla 1

ITEM	Descripción del producto	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant
1	Botella Sport 450 ml	Botella flexible con tapa rosca y boquilla a presión, material pet, medidas 11,5 x 26,5. area de impresión aproximada 4,5 x 4,5.	UND	1500
2	Libreta Woody ecológica of-356	Libreta argollada de 80 hojas con banda elástica para cerrar. Con Bolígrafo).	UND	300
3	Bolígrafo ekologik	Bolígrafo en cartón medidas 14 cm, marca 4 cm tampografía.	UND	200
4	Botilito Igloo 500 ml .C-VA-177	Polietileno de alta Ver tapa Energy VA-103T Medidas: 21 cm x 6 5 cm diametro Marca: 5 cm / Tampografía	UND	300
5	Miniset de Colores x 12. C-VA-451	Incluye 12 colores, y tajalapiz en la tapa. Largo 10,2 cm, diametro 3,6, material cartón reciclado. Tampografía.	UND	200
6	Llavero antiestres ball C-VA-87	Llavero en poliuretano sin bolsa individual , medidas 4 cm diametro marca 2,5 tampografía.	UND	300
7	Bolsa en cambrel Baxter	En cambrel, 80 g sellada con agarraderas, medidas ancho 38 cm x alto 40 cm, marca 30 cm.	UND	1000
8	Set crayolas	Caja de crayolas con 6 colores ancho 5 cm, x largo 9,2 cm, profundidad 1 cm.	UND	300

- I. EL CONTRATANTE está interesado en celebrar un contrato de compraventa por las cantidades del Anexo A.
- II. El oferente puede cotizar para uno o para todos los grupos (ítems – lotes).
- III. La oferta le será aceptada a uno o a varios oferentes.
- IV. Los oferentes no están obligados a presentar oferta por la totalidad de ellos; podrán presentar oferta por uno o por varios.
- V. Se advierte que la comparación de las ofertas se hará por cada grupo (ítems – lotes). y un oferente podrá resultar beneficiado con la aceptación de la totalidad de ellos. De igual manera se advierte que varios oferentes podrán ser beneficiados en la comparación de ofertas.

1.2. Clasificación de los Bienes y Servicios a adquirir con el sistema de Naciones Unidas.

(Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente) – UNSPSC.

Clasificación UNSPC (familia)	DESCRIPCION
82 14 00 00	DISEÑO GRÁFICO
44 11 00 00	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO
24 12 20 02	BOTELLAS PLASTICAS

1.3. Condiciones de Entrega de los Bienes

Para la entrega de los bienes objeto de suministro del presente proceso, EL CONTRATISTA hará entrega de los elementos al proveedor logístico de P&K SAS ESP en ciudad principal del territorio nacional. Esta información será entregada al contratante una vez los bienes se encuentren listos para entrega.

Los costos y gastos logísticos ocasionados desde el momento de la entrega al proveedor antes mencionado correrán por cuenta del CONTRATANTE. Cualquier daño o pérdida ocasionado desde el establecimiento del proveedor o sus subcontratistas y hasta el momento de la entrega, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. Plazo

Corresponde al plazo dentro del cual se debe realizar la entrega de los bienes y la aceptación técnica de los mismos. El plazo de ejecución del contrato se fija desde la fecha que señale en la orden o acta de inicio y hasta por **60 días calendario** o por el agotamiento del presupuesto del contrato antes del vencimiento del plazo, con la posibilidad de prorrogar o adicionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o manual de contratación de la empresa.

Todo lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

No obstante, el tiempo estimado, la Empresa podrá declarar por terminado unilateralmente el contrato en caso de que el desempeño del contratista no sea satisfactorio o podrá terminar antes del plazo



previsto en caso de que la empresa se vea obligada en aras de ajustarse a la regulación expedida por el Gobierno Nacional y/o, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o, su Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

Los gastos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato serán por cuenta del contratista.

2.2. Lugar de Ejecución

Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, Colombia.

2.3. Conocimiento Del Sector y/o Mercado (cuando aplique)

Será responsabilidad del CONTRATISTA conocer la ubicación geográfica y la dinámica de desarrollo de suministro de los bienes a adquirir por P&K SAS ESP y, los costos directos e indirectos que se puedan generar para la prestación del servicio u obra, incluyendo cualquier costo por concepto de trámites ante la Oficina de Control y Circulación OCCRE. No será excusa para posteriores reclamaciones o ajuste al valor de la propuesta ofertada

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Obligaciones específicas

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato debe cumplir las siguientes:

1. Entregar elementos requeridos por el contratante, en el plazo y bajo las condiciones definidas en el presente proceso y acuerdo con la propuesta aceptada por la empresa.
2. Los productos deberán ser entregados en sus empaques originales.
3. Los productos deberán tener la información gráfica del contratante (logo).
4. Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el contratante.

5. Garantizar el 100% de la calidad de los productos a entregar con base en las garantías otorgadas por los fabricantes.
6. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios dentro de los 20 días hábiles siguientes a la solicitud del contratante y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para P&K SAS ESP. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores a los requerido por el contratante.
7. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.
8. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

- **Obligaciones Generales.**

El contratista además debe cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato, debe cumplir las siguientes:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica).
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 (cuando aplique).
4. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales (cuando aplique).
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta P&K SAS ESP por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato.
7. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con P&K SAS ESP o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales,

independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del P&K SAS ESP que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de P&K SAS ESP o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de P&K SAS ESP no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).

8. El contratista deberá cumplir para la ejecución del contrato con la normativa vigente en cuanto a control poblacional establecida para el archipiélago de San Andrés y Santa Catalina Islas, en especial la contenida en el Decreto 2762 de 1991 y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a utilizar el 100% de la mano de Obra no calificada en residentes legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.
9. Constituir y mantener vigentes las pólizas cuando haya lugar a estas.
10. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato siempre y cuando esté directamente relacionado con el objeto y alcance.

- **Obligaciones de P&K SAS ESP.**

En desarrollo del contrato P&K SAS ESP se obliga a:

- 1) Expedir el registro presupuestal.
- 2) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 4) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos para tal fin y recibidos a satisfacción por P&K SAS ESP.

- 5) Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
- 6) Realizar la recolección y transporte de los bienes hasta la isla de Providencia.
- 7) Suministrar al contratista el logo de P&K SAS ESP.
- 8) Realizar las recomendaciones que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
- 9) Suministrar al contratista la información y demás elementos necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- 10) Liquidar el contrato. (cuando aplique).

4. SISTEMA DE PAGO

El valor previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Todo lo anterior, cuando aplique.

4.1. FORMA DE PAGO

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA los valores facturados por éste y aprobados por el mismo. Lo anterior previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido que más adelante se indican. Si la fecha de pago corresponde a un día no hábil, éste se hará el día hábil siguiente.

El sistema de pago del contrato es por precio unitario fijo. El presente contrato será pagado de acuerdo a los precios unitarios consignados en la propuesta y conforme las cantidades totales de servicio

ejecutados y recibidos por el contratante así:

Un (1) solo pago del valor total del contrato (100%) al final del contrato, sujeto al recibo de satisfacción de los bienes a suministrar.

En todo caso, los pagos se realizarán previa verificación de los bienes efectivamente entregados, de acuerdo con los precios unitarios consignados en la propuesta, certificado de cumplimiento y informe por parte del supervisor del contrato.

El contratista para recibir los pagos deberá presentar la factura o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social conforme la normatividad vigente, prueba de entrega al proveedor logístico de P&K SAS ESP.

El pago se realizará una vez realizada la deducción de las sumas a que hubiere lugar por descuentos operativos, medidas de apremio provisionales, impuestos, retenciones.

- a) Los pagos se harán en la forma aceptada por **EL CONTRATANTE**, a favor de **EL CONTRATISTA** o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de **EL CONTRATISTA** y aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de los documentos requeridos para el efecto.
- b) Los pagos de los bienes o servicios que deban efectuarse en pesos colombianos podrán ser compensados por **EL CONTRATANTE** con pagos que este le deba hacer a **EL CONTRATISTA**, a través de este contrato o de cualquier otro celebrado entre **LAS PARTES** y que se encuentre vigente.
- c) Las facturas electrónicas serán recibidas en el buzón del correo electrónico facturacion@pyk.com.co . Las facturas físicas se recibirán en la Oficina de Atención al Cliente, Sector “*Fresh Water Bay*”, Hotel Morgan diagonal al Lobby, en la Isla de Providencia.

Nota: El oferente deberá tener en cuenta que, sobre los bienes entregados en Colombia, **EL CONTRATANTE** hará los pagos solamente en el país a quien **EL CONTRATISTA** designe como mandatario o beneficiario de los pagos. Por razones legales, no es posible efectuar giros al exterior por compras locales o hacer pagos en moneda extranjera en Colombia, con las excepciones contempladas en el régimen cambiario que se encuentre vigente al momento de la realización del mismo.

- d) La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; **EL CONTRATISTA** deberá expedir factura de venta la cual deberá

cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

- e) Para efecto del pago de los valores mencionados, si **EL CONTRATISTA** es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante **EL CONTRATANTE** copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.
- f) En caso de mora en los plazos estipulados para el pago de las obligaciones contraídas, imputable a **EL CONTRATANTE**, se reconocerá una tasa de interés anual equivalente a DTF+5% para los pagos en moneda nacional y a Libor+2% para los pagos en moneda extranjera, según la referencia vigente al vencimiento de la obligación. La tasa Libor utilizada será a seis (6) meses.

Nota: No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por **EL CONTRATANTE**. Para efectos del pago de anticipos o del pago anticipado, amortizaciones y garantías, se observará lo referenciado en el Manual de Contratación de la Empresa.

4.2. Reajuste de Precios

Para el contrato que se derive de esta solicitud de ofertas, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución.